

EXPTE. N° 0048-91

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Deniéguese el pedido de aumento =A= 2.250,28 formulado por La Hidro Eléctrica del Sud para los consumos de energía eléctrica en la ciudad de Oriente durante el mes de Marzo de 1991.-

ARTICULO 2º) Apruébase la aplicación del cuadro tarifario de ESEBA RAG N° 1635-91 para la facturación del consumo mencionado en el artículo anterior, con los descuentos y otras especificaciones contenidas en su texto.-

ARTICULO 3º) Ratifíquense en todo su alcance , sin excepción , los términos de los Decretos 0050/90, 0007/91 y 00100/91 y la vigencia de las Ordenanzas que en los mismos se citan, rechazando todas las reservas interpuestas por la prestataria, por presuntos derechos sobre tarifas denegadas.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 26 de 1991.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1073-91